CONSORCIO CIP
BOGOTÁ AD

Bogotá D.C., julio 23 de2026

Señores:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE BOGOTÁ - SDDE**
Ciudad

**Asunto**: Publicación de índices de productividad (IP) en SECOP por tratamiento de datos personales

Respetados señores:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, me permito informar que los índices de productividad (IP) empresariales elaborados en el marco del Contrato 1056-2025 contienen información de carácter personal, sensible, estratégico y reservado, suministrada por los empresarios exclusivamente para fines de acompañamiento técnico y seguimiento del proceso.

Dado que estos documentos incluyen datos privados, información financiera, operativa y elementos propios del funcionamiento interno de cada empresa, su publicación en la plataforma SECOP no es procedente, ya que podría vulnerar los principios de finalidad, necesidad, veracidad, seguridad y confidencialidad establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el adecuado manejo de la información, los índices de productividad (IP) no podrán ser publicados en SECOP. No obstante, permanecerán disponibles para los procesos de supervisión, verificación y control interno que la SDDE considere pertinentes, y contarán con los índices de productividad (IP) para su proceso de validación el en Drive de la SDDE,https://drive.google.com/drive/folders/1MR2Kt_CKYmLWoeeI5zUSlpfRmSdtV-sp, asegurando siempre el cumplimiento de las obligaciones de reserva y protección de datos personales.

Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier orientación adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,



**GERMAN DARIO PEDRAZA FERNANDEZ**
CONSORCIO CIP-BOGOTA-AD